

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

SANCIONAN

**Leyenda en aeropuertos argentinos
“1983-2023. 40 años de Democracia Argentina”**

ARTÍCULO 1º.- Los aeropuertos nacionales e internacionales de la República Argentina, deberán exhibir de forma visible, un logo de la República y la leyenda aprobada por DCTO-2022-877-APN-PTE - 2023: “1983-2023. 40 Años de Democracia Argentina”.

ARTÍCULO 2º.- Cada terminal aérea deberá incluir entre los contenidos impresos y audiovisuales disponibles para los pasajeros de los vuelos de cabotaje e internacionales, material que difunda la reafirmación de la soberanía y libertad democrática de la República Argentina.

ARTÍCULO 3º.- Los tickets de embarque de los vuelos aerocomerciales de cabotaje deberán llevar, en sus versiones impresa y digital, la inscripción “1983-2023. 40 Años de Democracia Argentina”.

ARTÍCULO 4º.- La autoridad de aplicación de la presente será determinada por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley dentro de los 60 días de su promulgación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Autor:

Dip.Nac. Adolfo Bermejo

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El 2023, es un año de júbilo y conmemoración para nuestra Nación. Este año se conmemoran los 40 años del momento histórico en el cual el pueblo argentino recuperó la democracia y, con ella, el estado de derecho, tras siete años de dictadura cívico militar. El retorno a la democracia como sistema institucional y como hábito cultural merece nuestro más profundo reconocimiento.

Así mismo, son 35 las terminales aéreas dentro del territorio nacional argentino, que otorgan la posibilidad a la República Argentina de ampliar la visibilización nacional e internacional de la importancia del 40º aniversario de la recuperación democrática que se conmemora en 2023.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares, acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Autor:

Dip.Nac. Adolfo Bermejo